



Teinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS. AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y
SIETE.

por dha Junta de Propios; Acuy efecto haze la un
tancia q. corresponden y debe: De lo contrario lo
pide por testimonio, con insercion de quanto pidier
y señalare.

De Señor D. Gregorio Carrasco al Excmo. Ayuntamiento de
vulgar Dijo: Que actuado de la sumpta de Avire
de que se trata, y de la escasa de ella por lo q. se han a
tomar providencias para el sustinimiento de este Publico;
De lo expuesto en parte pone l. D. Alexo Manresa
en que en una de las Juntas de Propios a la que el que dice asiste
como Individo, es xiesto de nombre a D. Josef Avila
a lo q. coadyuló el que dice como resultara de su proposicion
fundado en el Situ pendiente que habia, entre aquella y esta
Ciudad, sobre la nominacion de su feto para subir a la viena
para q. siendo asisi la Junta tenia facultad de nom
brar no las perdiera; A lo q. se agrego la Diputacion
En vista de todo, y lo demas q. se ha tratado en la conferen
cia sobre este asunto, y para q. al Publico no se le perjudique
en su oxamiento, ni interese, Duplica al D. Consejo,
y esta Ciudad tena a bien, y acuerde nombrar para q. e
suba a la viena a cuidar de dha viena a un Cav. Capitular